



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 154/2026

**MAT.: RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE CONDUCTOR/A ESTAFETA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -**

---

**IQUIQUE, 21 de Enero de 2026.-**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta (CAJTA), el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la CAJTA; lo establecido en la Ley Nº19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la CAJTA, aprobado por Res. Ex. Nº101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por Res. Ex. Nº99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y DDHH y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Res. Ex. Nº61/2026 del 07 de enero de 2026, que dispone nuevo orden de subrogancia de la Directora General de la CAJTA; la Res. Ex. Nº3101/2025 del 01 de diciembre de 2025, que autoriza llamado a proceso de selección público para proveer cargo de Conductor/a Estafeta de la Dirección Regional de Arica y Parinacota; y la Resolución Nº36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución Exenta Nº3101/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, se autorizó llamado a proceso de selección público (Cod. CP-12.2025 / ID.135962) para la provisión de una vacante al cargo de Conductor/a Estafeta de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

**SEGUNDO:** Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente proceso de selección público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

**TERCERO:** Que, por Ord. Nº011 de 21 de enero de 2026, de la Directora Regional (s) de Arica y Parinacota doña Claudia Villalobos Pepe se remitió vía correo electrónico a la Dirección General el Informe Final del proceso elaborado por el Comité de Selección, de igual fecha, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las etapas del proceso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el proceso de selección público para proveer la vacante al cargo de Conductor/a Estafeta de la Dirección Regional de Arica y Parinacota - CAJTA.



**CUARTO:** Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del proceso de selección público en referencia, postularon en este un total de 63 personas, de las que solo 6 aprobaron las tres etapas del proceso, alcanzando 5 de ellas la calificación de “postulante idóneo/a” pasando a integrar el Listado de Elegibles, obteniendo el puntaje final más alto del proceso la candidata doña Karla Angélica Lobos Medina, quien ha sido propuesta por el Comité de Selección en su Informe Final, como primera opción para ocupar la vacante al cargo concursado, proposición que será aceptada por esta Dirección General, en la forma en que se dirá.

**QUINTO:** Las facultades conferidas al Director/a General de la CAJTA por el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

**RESUELVO:**

**1° DESIGNASE**, para que sirva en calidad de titular en el cargo de **CONDUCTORA ESTAFETA de la Dirección Regional de Arica y Parinacota**, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, a doña **KARLA ANGÉLICA LOBOS MEDINA**, a contar del día **22 de Enero de 2026**.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

**2° PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la confección del Contrato de Trabajo a Plazo Fijo respectivo, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso de selección, a contar del día **22 de Enero de 2026**, para la suscripción respectiva.

**3° DEJESE** constancia de que el Listado de Elegibles del proceso de selección público Cod. CP-12.2025 / ID.135962, queda conformado por los/as postulantes L179488; C122154; C1429482; O146045; y H168650, pudiendo cualquiera de estos ser designado en forma directa en los casos de vacancia del mismo cargo y/o de cargos idénticos y/o de cargos análogos, que se generen dentro de los próximos doce meses en la CAJTA.

**4° DIFÚNDASE** lo resuelto a las Unidades de la CAJTA pertinentes por el medio de comunicación que corresponda.

**5° NOTIFÍQUESE** lo resuelto a la persona seleccionada, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del proceso de selección, a través de la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de esta Corporación; asimismo, infórmese de su resultado en el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.**

**ANDREA KARIN ELIZABETH VALDIVIA ESPINOZA**  
**DIRECTORA GENERAL (S)**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

AVE/sml

**Distribución:**

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Jefa Unidad Planificación y Control.
- Archivo Dirección General.

